

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ACTA DE LA SESIÓN 17ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 15:00 A 17:30 HORAS.

SUMA

Se escuchó las intervenciones de los señores Marcos Emilfork, Fiscal Regional de Los Lagos; Juan Agustín Meléndez, Fiscal Regional de Los Ríos; y de la señora Mónica Jeldres, Jueza de Familia; quienes se refirieron sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA

Presidió el Diputado señor Ramón Farías.

Asistieron los(as) Diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Arriagada, Claudio; Fernández, Maya; Hernando, Marcela; Monckeberg, Nicolás; Nogueira, Claudia; Rincón, Ricardo; Rocafull, Luis; Sabat, Marcela; Saffirio, René; Turres, Marisol; Urrutia, Ignacio; Vallejo, Camila.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

- ✓ Sra. Mónica Jeldres, Jueza de Familia.
- ✓ Sr. Marcos Emilfork Konow, Fiscal Regional De Los Lagos.
- ✓ Sr. Juan Agustín Meléndez Duplaquet, Fiscal Regional De Los Ríos.

En calidad de oyentes:

- ✓ Sra. Alejandra Seguel, Ministerio Público.
- ✓ Sra. Pilar Lázaro Arias, Ministerio de Justicia.
- ✓ Sra. Raquel Morales, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sr. Raúl Heck, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sra. Vanessa Astete, asesor Segpres.
- ✓ Sra. Ana María Ojeda, Unicef.
- ✓ Sr. Oscar Peña Figueroa, abuelo del niño Alan Peña.
- ✓ Sr. Ronald Peña Soto, Tío del niño Alan Peña.
- ✓ Sra. Estefany Santoro, asesor PS.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

- ✓ Sra. Scarlett Vallejos, Radio Ucentral.
- ✓ Sra. Delia Del Gatto, Fundación Mi Casa.
- ✓ Sra. Camila De la Maza, Corporación Opción.
- ✓ Sra. Marta Zúñiga, Fiscalía regional de Los Lagos.
- ✓ Sra. María Pilar Lamport Grassi, asesor BCN.
- ✓ Sr. Oscar Tucas, Radio Bio-Bio.
- ✓ Sra. Nathalie Oyarce, Fundación Infancia.

II. CUENTA

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresado a la Comisión:

1.- ORD. N° 3680 del Sename, por el cual responde a oficio N° 077 de la Comisión.

Se tiene presente.

2.- Correo electrónico de la Fiscalía Regional, Décima Región de Los Lagos, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sr. Marcos Emilfork Konow, Fiscal Regional De Los Lagos.

Se tiene presente.

3.- Correo electrónico de la Fiscalía Regional De Los Ríos, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sr. Juan Agustín Meléndez Duplaquet, Fiscal Regional De Los Ríos.
- ✓ Sr. Félix Inostroza Díaz, Director Ejecutivo Fiscalía Regional De Los Lagos.

Se tiene presente.

4.- Correo electrónico del Dr. Sr. René López, del Servicio Médico Legal, por el cual se excusa de no participar de la sesión del día de hoy, por cuanto, se encuentra sujeto a la obligación de secreto y reserva contemplada en el artículo 182 del Código Procesal Penal.

Se tiene presente.

5.- ORD. N°7941 del ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual responde a oficio N° 046 de la Comisión, referido a sumarios administrativos totalmente tramitados, originados por infracción o vulneración a los derechos de los menores al cuidado del Sename.

Se tiene presente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

III. ACTAS.

Se dan por aprobada el Acta N° 15, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 16.

IV. ORDEN DEL DÍA

Se escuchó las intervenciones de los señores Marcos Emilfork, Fiscal Regional de Los Lagos; Juan Agustín Meléndez, Fiscal Regional de Los Ríos; y de la señora Mónica Jeldres, Jueza de Familia; quienes se refirieron sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar la hora de término de la presente sesión en 30 minutos.
2. En orden a que los diputados miembros de esta Comisión se entenderán mandatados para visitar los centros que estimen convenientes, en la medida en que se cumplan dos condiciones: 1°, avisen con antelación la fecha; y 2°, que hagan entrega de un informe escrito a la Comisión.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Se levantó la sesión a las 17:30 horas



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS
AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE
MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE
MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 17^a, celebrada en lunes 19 de diciembre de 2016,
de 15.15 a 17.40 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Ramón Farías.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Marcela Hernando, Claudia Nogueira, Marcela Sabat, Marisol Turre y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Nicolás Monckeberg, Ricardo Rincón, Luis Rocafull, René Saffirio e Ignacio Urrutia.

Concurren el fiscal regional de Los Lagos, señor Marcos Emilfork; el fiscal regional de Los Ríos, señor Juan Agustín Meléndez, acompañado del director ejecutivo de dicha Fiscalía Regional, señor Félix Inostroza; y la jueza de Familia, señora Mónica Jeldres.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **FARIÁS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, teniendo en cuenta la situación ocurrida durante la sesión pasada solicito revisar las condiciones bajo las cuales se prolonga una sesión, porque en aquella oportunidad me retiré exactamente a las 17 horas para dar *quorum* en la comisión investigadora de Fonasa y a continuación intervinieron en esta comisión la señora Ximena Calcagni y un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

representante de otra institución de adopción, en relación con algunos planteamientos que yo formulé.

Me parece que en ese tiempo extra, que es muy breve, debiéramos tener garantizado el derecho a réplica, ya que a los expositores se les permite dar su propia interpretación sobre lo dicho por un parlamentario, y me parece complicado que no exista ninguna posibilidad de retrucar o aclarar lo dicho por ellos. En consecuencia, solicité la copia original del acta y de la grabación para responder.

No quiero alterar esta reunión, pero me interesa precisar el alcance de mis dichos, reafirmarlos, sostenerlos y no quedar expuesto a calificativos o juicios que no puedan ser respondidos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Para referirse a asuntos Varios, tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración, porque entiendo que en la Cuenta se dieron las excusas por mi inasistencia a esta sesión. Lo que ocurre es que deberé ausentarme porque mi padre está muy enfermo, pero alcancé a venir a un par de comisiones antes de partir. Lo más probable es que debe salir en algún momento, pero no quería faltar a la sesión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muy bien.

Para referirse a asuntos Varios, tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, le consulto si nos entregará un diseño sobre la forma en que seguiremos desarrollando el trabajo de esta comisión, en cuanto a las visitas pendientes que tenemos a otros centros dependientes del Sename.

Hemos conocido situaciones dramáticas; por ejemplo, del Cread de Playa Ancha. Lo he visitado tres veces, pero es tremendamente importante que fijemos un calendario urgente para la visita del Cread de Playa Ancha por parte de los miembros de esta comisión, de acuerdo con los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

nuevos antecedentes que manejamos y que han trascendido a los medios de comunicación.

También solicito información sobre la identidad de los próximos invitados, de acuerdo con el mérito de cada una de las solicitudes que hemos hecho las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señora diputada, la calendarización de nuestras reuniones fue entregada con bastante anticipación a cada uno de los diputados y diputadas, y la estamos cumpliendo.

En relación con las visitas, se cumplieron dos de las tres que teníamos programadas, pero en la segunda fui yo solo. Nadie más llegó a Rancagua. Entonces, creo que no tiene mucho sentido seguir programando visitas si por distintos motivos los señores diputados no pueden llegar. Ya cumplimos con las visitas que estaban programadas. Si algunos diputados y diputadas están haciendo otras visitas a los centros, les solicito que escriban sus informes y los entreguen a la Secretaría de la comisión, como lo hice luego de mi visita a Rancagua, a fin de tenerlos como antecedentes.

Fue lo que hice también cuando estuve en dos centros de la Región del Biobío. Es complicado hacer coincidir a los colegas diputados, sobre todo en esta época en que estamos bastante copados tanto en las comisiones investigadoras como en otros temas.

Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, concuerdo con usted. Entiendo que propone que todas las visitas que hagamos los miembros de esta comisión, incluso a título individual, sean notificadas y que le entreguemos los informes respectivos, para incorporarlos en el informe final de la comisión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Exactamente.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- De esa manera evitamos programar una visita única, oficial. De lo contrario, no se haría.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Exactamente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, el segundo punto al cual me quiero referir es el siguiente. En la sesión pasada le pedí, y acordamos, enviar un oficio al Ministerio de Justicia para que remitieran el detalle y el desglose de la deuda que reconocían respecto de los organismos colaboradores, estableciendo como fecha máxima para dicho envío el viernes pasado.

Consulto a su señoría si llegó, y si no ha llegado qué información hemos recibido desde el Ministerio de Justicia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señor diputado, esa información llegó hoy en la mañana y fue enviada por correo electrónico a cada uno de los diputados y diputadas, según me informa la Secretaría.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- A mí por lo menos no me ha llegado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, si hay una versión impresa y podríamos sacarle copias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Es probable que les haya llegado al correo institucional. A veces, no todos manejamos el correo institucional como el principal.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señor Presidente, lo tenemos en papel y podemos sacarle copias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Prefiero no sacar tantas copias. Personalmente, me quedo con la versión que se envió por correo electrónico.

Sacaremos tres copias impresas del informe.

Tiene la palabra, por segunda, vez la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, segunda, tercera, y las que sean necesarias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, exactamente, pero si usted me hace ver que es la segunda vez, puede haber una tercera y una cuarta, de acuerdo con el mérito de lo que uno necesite y motive la intervención.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Es tremendamente importante que hoy estén presentes los señores fiscales y la señora magistrada para referirse a un tema que es gravísimo y que, a mi juicio, constituye una vergüenza nacional que estamos viviendo con el Sename.

Señor Presidente, permítame disentir de lo que ha dicho el diputado Nicolás Monckeberg y usted. Llevo más de un año visitando centros, desde Arica a Punta Arenas, pero no es lo mismo que visite un diputado y dé un informe a que se tomen acuerdos, porque lo importante de una visita como Comisión es, en primer lugar, adoptar acuerdos, los que no puedo tomar sola, porque no tengo las atribuciones reglamentarias para aquello, y, en segundo lugar, debido a que es otro el tipo de aproximación al tema en una Comisión Investigadora, distinta a la de mandar a un parlamentario. En este caso no estamos mandando a ningún parlamentario, sino que se está señalando que quien de buena voluntad quiera visitar algún centro posteriormente emita un informe. Creo que eso es insuficiente, por lo que pido un esfuerzo mayor.

Por ejemplo, el centro de Sename de Playa Ancha está a 10 minutos del Congreso Nacional. Es un centro complejo que no quiero estigmatizar de ninguna manera. Sin embargo, es un centro que depende directamente del Sename, tiene una alta concentración de niños y en el que conviven niños menores infractores de ley inimputables con niños sujetos a medidas de protección. Creo que hay sumarios de gente que ha tenido acusaciones serias de maltrato a niños, pero que hoy siguen cumpliendo sus funciones.

Por lo tanto, si podemos colaborar como Comisión, pido al señor Presidente hacer el esfuerzo, porque los centros visitados no tienen la dimensión del que hago referencia ni tampoco corresponden a un centro respecto del mandato de esta Comisión.

En consecuencia, solicito hacer el esfuerzo y asistir mañana.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Señora diputada, en primer lugar, no podemos tomar acuerdos cuando visitamos un

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

lugar, porque son visitas inspectivas. En ese sentido, los acuerdos deben ser tomados acá, una vez constituidos en la Cámara de Diputados.

En segundo lugar, la realidad de los hechos es muy importante para mí. En la primera visita estuvimos tres de trece diputados, en la segunda visita estuve solo. Por lo tanto, claramente tenemos problemas de agenda para poder asistir.

Si hubiere un acuerdo para visitar este Cread, no tengo problema. Personalmente, no estoy de acuerdo con ir, porque no tiene sentido. El hecho de que uno vaya, luego entregue un informe para sobre la base de este proponer acuerdos respecto de lo que se estime conveniente, lo considero bueno y debe hacerse.

Por lo tanto, les pido tomar el acuerdo para ver si podemos asistir o no, porque tenemos a nuestros invitados esperando.

Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, respecto del punto planteado por la diputada Claudia Nogueira, me gustaría que fuéramos un poco más democráticos, porque también en el norte de nuestro país hay centros del Sename, y finalmente deberíamos visitar todos los centros de Chile para tener una idea completa.

Considero importante lo que plantea el diputado Nicolás Monckeberg, en el sentido de que cada uno de los diputados pueda visitar los centros cercanos y luego entregar el informe o los antecedentes a la Comisión.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero insistir en un punto.

En respaldo de la correcta interpretación de su propuesta, en esta se plantea precisamente que los diputados miembros de esta Comisión se sientan o se entiendan mandatados por la Comisión, para visitar los centros que estimen convenientes en la medida en que se cumplan dos condiciones. En primer lugar, que avisen la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

fecha, de modo que si algunos se quieren sumar lo hagan y, en segundo lugar, que entregue un informe escrito a la Comisión, de tal manera que esa visita y los hechos que se constaten en ella se hagan suyo por parte de esta Comisión.

Me parece que si esa es la propuesta del señor Presidente, la comparto plenamente.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Sugiero tomar el siguiente acuerdo. Quien quiera hacer una visita y luego entregar un informe, será mandatado por esta Comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, sugiero confidenciar la fecha para efectos de no alertar al centro de nuestra visita.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Ese proceso es interno. Además, sabemos que las visitas son sin prensa, sin fotos, ni siquiera de nuestros celulares.

La Comisión Investigadora ha invitado al señor Marcos Emilfork, fiscal regional de Los Lagos; al señor Juan Agustín Meléndez, fiscal regional de Los Ríos, y a la señora Mónica Jeldres, jueza de familia, para que se refieran a las materias de competencia de esta Comisión.

De manera especial, el señor Juan Agustín Meléndez me ha solicitado intervenir en primer lugar, porque debe viajar a su región. Luego de las intervenciones, los diputados harán las consultas pertinentes.

Tiene la palabra el señor Juan Agustín Meléndez, fiscal regional de Los Ríos.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, saludo a todos parlamentarios y a todos quienes están presentes en esta audiencia.

Quiero hacer una breve introducción al tema respecto del cual he sido invitado, así como una relación de las diligencias realizadas y una descripción respecto de algunas residencias o aldeas, específicamente respecto del contenido de la percepción que tienen los niños y las niñas en esos lugares. Finalmente, expresaré a esta

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Comisión las acciones y medidas que fueron adoptadas; todo ello bajo la óptica de pretender aportar aquellos antecedentes que dicen relación con la naturaleza de esta instancia.

Desde ya, quiero indicar que la causa que me tocó dirigir se encuentra en un estado provisional de archivo, y en cualquier momento puede ser reabierta en el evento de que surgiesen nuevos antecedentes.

Si bien voy a desarrollar los temas respecto de los cuales he sido invitado, quiero adelantarme a ciertas conclusiones que tiene esta investigación.

En este proceso se detectaron diez casos de vulneración de derechos ocurridos al interior de residencias, por maltrato cometido por funcionarios en centros, los cuales no alcanzan a constituir delito. Por lo tanto, cada uno de estos diez casos fueron derivados en forma inmediata a los tribunales de familia respectivos, de conformidad con lo que disponen los artículos 62, inciso segundo, de la Ley de Menores, y el 8º, número 11, de la Ley de Tribunales de Familia.

Asimismo, se detectaron ciertos casos constitutivos de delito, respecto de los cuales se aportaron los antecedentes en las fiscalías correspondientes. Si bien en el transcurso de la exposición se entenderá de mejor forma lo que estoy planteando, quiero decir que se hizo de la siguiente forma porque se detectaron ciertos eventos que fueron oficiados a las respectivas fiscalías, por lo que fueron reabiertas cinco causas, en otras fiscalías, por antecedentes que fueron recopilados en la investigación que dirigí.

También, se detectó un hecho nuevo de violencia intrafamiliar, el cual fue denunciado directamente por este fiscal, y también se detectó un hecho ajeno al denominado cuestionario, a lo que luego haré referencia y también se denunció en forma inmediata.

Asimismo, se detectó una situación determinada en un hogar, lo que fue denunciado en forma inmediata a los tribunales militares, por ser carabineros los imputados.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

A continuación, haré una breve descripción de la investigación respecto de la cual fui invitado. La investigación se refiere a los antecedentes de un estudio desarrollado por el Poder Judicial y por la Unicef, denominado Proyecto de Levantamiento y Unificación de Información de Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema Residencial del Sename.

Es necesario mencionar que este estudio, el cual, dentro de una serie de actos o trabajos, pretendía -como su nombre lo indica- la unificación de la información, a lo largo del país, de estos niños que formaban parte del sistema residencial.

Dentro de este trabajo que se realiza aparece lo que se ha denominado una encuesta, la cual, de acuerdo con su propio nombre, es un cuestionario de supervisión del sistema residencial de protección.

En esta primera parte de la investigación se trató de establecer algunos antecedentes que aparecen en la misma. Sin embargo, creo que es sumamente importante hacer hincapié en que esta encuesta tiene ciertas instrucciones que se dieron y que son muy precisas, en el sentido del resguardo de la identidad. Son encuestas absolutamente anónimas, que fueron diseñadas para que fueran anónimas. El encuestador tiene que regirse por ciertos parámetros, en cuanto al resguardo de la privacidad de los niños que responden.

Las encuestas dicen que se debe asegurar la total confidencialidad de las respuestas que se van a brindar. Esto es completamente voluntario y anónimo.

Hay que hacer presente que a los niños se les hacía lectura de la parte que dice: Te recordamos que la encuesta es absolutamente confidencial. No es una prueba, por lo que no existen respuestas buenas ni malas. Es decir, nos encontramos frente a un cuestionario que fue diseñado para ser anónimo, para que no se revelara quiénes eran los niños que respondían el cuestionario.

Para finalizar este punto, que es el centro de la investigación, debo señalar que la encuesta contenía 53

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

preguntas que contestaban niños mayores de diez años, como por ejemplo, ¿duermes solo en tu cama? ¿Hay agua caliente en las duchas? ¿Cuando estás enfermo de gravedad te llevan a un médico? También preguntas relacionadas con la relación con los cuidadores, la limpieza de los baños, la limpieza y el estado de la ropa. Dentro de esas 53 preguntas, hay dos que son importantes que tienen connotación sexual, cual es si han sido víctimas o no de abuso sexual por adultos o por niños o niñas al interior de la residencia.

Dentro de ese contexto se realizaron distintas diligencias. Brevemente, quiero señalar que se tomó declaración a 70 testigos, entre ellos 12 jueces de familia, un ministro de la Corte Suprema, funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, monitores, asistentes sociales, directores de aldeas, funcionarios del Sename, trabajadores sociales, etcétera. Asimismo se entrevistó a 250 niños de diversas residencias que fueron parte de la muestra del proyecto de levantamiento.

El universo de los cuestionarios recibidos fue 374, vale decir, el total de encuestas era 384, pero diez nunca llegaron a la fiscalía. En esos 374 cuestionarios hay 28 respuestas positivas a la consulta sobre abuso sexual y 160 a la pregunta sobre agresión física.

Atendido que esas encuestas eran absolutamente anónimas y que no se contaba con mayores antecedentes para establecer quiénes eran los que habían contestado y afirmado esa situación con una cruz en el respectivo casillero, fue necesario hacer una serie de diligencias que consistieron en determinar, primero, la potencial población de niños y niñas que respondieron la encuesta.

Se estableció que el universo era de 3.000 niños y que, de ellos, 374 habrían respondido la encuesta. Todo esto se logró con mucha colaboración de los tribunales de familias, los cuales nos aportaron muchos antecedentes, como fichas de los niños, que nos permitieron reducir el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuadro y llegar a tomar declaración a 250 niños, para no exponer a tantos niños a esta situación.

Se diseñó una metodología especialísima para este evento, que fue no más de cuatro preguntas. En el caso de aquellos niños que no respondían la encuesta, se les decía si querían aportar algún antecedente más; algunos aportaron y otros no. En el caso de aquellos que querían responder la encuesta, se entraba con preguntas más definidas en el tema. Esto se hizo conforme a la doctrina que tenemos en nuestra Fiscalía Nacional, del manual de diligencias para la entrevista de niños, niñas y adolescentes, cumpliendo con los parámetros propios para entrevistar a un niño o niña.

Como breve resultado de esto, se identificó a niños y niñas que marcaron afirmativamente la encuesta en lo que se refiere a abuso sexual y lesiones físicas. Se cotejó si tenían causas vigentes, lo que nos permitió verificar algunos hechos que en ese escenario se encontraban denunciados.

En otros casos, niños justificaron haber marcado afirmativamente alguna de las respuestas, pero dieron explicación de por qué lo hicieron, descartando en algunos casos los que hubieran sido constitutivo de delitos. Se ofició a las fiscalías regionales y fiscalías adjunto, aportando antecedentes cuando los obtuvimos y realizando las denuncias que correspondían, a las que me referiré más adelante.

Creo que sería muy ilustrativo para esta comisión que me refiera -intentando ser lo más acotado- a algunas residencias o aldeas, sin identificar a nadie, puesto que, como señalé, esta causa está provisionalmente en archivo y en cualquier momento puede ser reabierta, por tanto, no puedo entrar en el detalle específico, pero sí genérico. Creo que es ilustrativo para esta comisión que le señale algunos -no relatos, no voy a reproducir relatos- contenidos de lo que señalaron algunos niños, niñas y adolescentes. También me referiré a alguna de esas aldeas y recogeré lo que dijo la diputada Nogueira

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

respecto de la aldea que señaló, porque, si la mencionó, se estima que es relevante.

Por ejemplo, encontramos cerrada una residencia de la Región de Arica y Parinacota, no obstante pudimos entrevistar a una niña -tengo sus iniciales- que nos proporcionó antecedentes respecto de una causa que en ese momento dirigía un fiscal de Arica por el delito de promoción y facilitación de la prostitución infantil y de agresiones físicas por parte de Carabineros. Esa información muy especial se obtuvo de una niña exresidente, que nos dio antecedentes, tales como que tenía -lo recuerdo- patentes y datos donde trabajaba la persona. Esos antecedentes se pusieron en forma inmediata en conocimiento del fiscal de Arica que dirigía la investigación.

Hablé personalmente con el fiscal Benitt, que en paz descanse, que falleció hace un año. Repusieron la investigación y también se ofició a la fiscalía militar, porque la niña señaló que había sido víctima de agresiones por parte de funcionarios de Carabineros en la residencia.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, solo quiero preguntar si el fiscal Meléndez está relatando el informe que hizo Unicef con el Poder Judicial o el resultado de la investigación que hizo el fiscal que falleció.

El señor **MELÉNDEZ**.- No. Es absolutamente la investigación de este fiscal.

Esta información fue proporcionada a este fiscal durante la investigación y como guardaba relación con la investigación que estaba en curso de otro fiscal, se le proporcionó los antecedentes para que continuara la investigación con datos realmente importantes, dados por una niña.

Me voy a referir a otra residencia en Calama, en que una niña de diez años reconoció haber contestado la encuesta

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

y explicó que respondió afirmativamente la pregunta sobre agresión sexual al interior de la residencia, indicando que nunca le sucedió nada, pero que a veces veía a otras niñas que jugaban a darse besos y a tocarse y que, por eso, ella había contestado en ese sentido.

Otro niño reconoció el cuestionario y refirió haber contestado que fue agredido por un adulto, porque tuvo una pelea con un niño más grande.

Otro niño reconoció el cuestionario y refirió que nunca fue agredido. Este caso escapa un poco de la investigación penal, pero puede ser interesante para esta comisión, porque este es un niño que entrevisté personalmente que me señaló que nunca fue agredido ni sexual ni físicamente, pero, al terminar la entrevista, por la metodología que tenemos en la fiscalía, uno intenta lograr algún grado de confianza y de acercamiento con los niños, y le pregunté si quería agregar algo más. Me señaló que sí, que quería saber el destino de sus hermanos que vivían con él en la residencia, pues no sabía dónde se habían ido producto de que hace días que no sabía de ellos. Al parecer, habían sido dados en adopción, por lo tanto, se ofició al tribunal de familia, pidiendo una audiencia en nombre de ese niño. Esa es una situación al interior de una residencia y por eso la expongo.

Otra niña señaló que anotó que tuvo agresiones físicas, porque otra niña la empujó y le pegó. Otra dijo que fue, porque, jugando con otros niños a los piedrazos, le llegó una piedra y por eso contestó de esa forma.

Otro niño en la Quinta Región nos señaló que respondió que, a veces, le pegaba un niño más chico, pero espontáneamente al final de su intervención dijo a este fiscal que él había sido víctima de violencia intrafamiliar al interior de su hogar, cuestión que fue inmediatamente denunciada a la fiscalía regional.

Otro niño de diez años, también del hogar de Valparaíso, nos expuso haber sido víctima de un hecho de connotación sexual al interior del hogar por parte de un niño de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

trece años conocido por sus iniciales, episodio que habría ocurrido en el 2012.

El episodio del niño que habría sido objeto de abuso sexual se refiere al cometido por un menor de trece años, razón por la cual, luego de detectar este caso, fue informado al Tribunal de Familia por ser de su competencia. Ello, por la edad del niño.

Después, otro niño de 9 años, y que también reconoce la encuesta, señala haber sido víctima de abuso sexual por parte de un adulto, pero aclaró que no entendió estas preguntas, y que no sabía qué es abuso sexual. No obstante, se verificó que existía una investigación en la Fiscalía de Valparaíso. Existe la constancia de ello en el hogar. Se remitió el oficio al fiscal regional, por el cual se aportaron antecedentes que obtuvimos y los aportamos a la fiscalía que llevaba la investigación vigente.

Por el tiempo de que dispongo, es imposible que pueda mencionar todos los casos.

Sin embargo, voy a mencionar el caso del Cread de Playa Ancha. Se señala que se entrevista a un niño, cuyas iniciales tengo anotadas, y que como residente refirió haber sido agredido físicamente por un paramédico -indica el nombre- mediante combos en el cuerpo, pero que no recuerda si le quedaron lesiones. Esto no se lo contó a nadie, pero lo escribió en la encuesta que respondió. También refirió que el 2013 fue agredido físicamente por una funcionaria de la residencia a quien señala y tiene su nombre.

Estos episodios son coincidentes con los hechos que se llevan en una causa de la Fiscalía de Valparaíso -tengo el número de Rut- y los antecedentes están siendo investigados. Pero se los hago saber, porque habla de una agresión al interior de una residencia.

En una residencia de Cauquenes, una joven que reconoce haber contestado la encuesta, no reporta agresiones sexuales, pero sí manifiesta haber sido agredida físicamente al interior de la residencia por ciertas

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

educadoras de trato. De esta situación, se dio también cuenta al presidente del Tribunal de Familia respectivo.

Otro menor, también de Cauquenes, señala haber sido agredido físicamente por funcionarios del hogar, cuestión que se denunció al actual presidente.

En Constitución, una niña de once años dice que fue objeto de maltrato físico por parte de una funcionaria. Se identificó su nombre y se dio cuenta.

Me interesa, además, hacer presente el caso de la Aldea Infantil SOS Padre Las Casas.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero pedirle al señor fiscal que nos dé a conocer su opinión respecto del resultado de su investigación, más que del análisis caso a caso.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Menéndez.

El señor **MENÉNDEZ**.- No tengo problemas para hacerlo.

El resultado lo tengo relacionado con una cantidad de oficios que fueron despachados y que daré a conocer uno a uno. Así los van a poder apreciar.

En el Cread Infantil SOS no se hizo un cuestionario. Sin embargo, en el boletín N° 2 se hace referencia a la existencia de abusos sexuales intraresidenciales. Por eso, quería hacerlo presente como un caso que se detecta con abusos sexuales intraresidenciales.

Se analizó la información y se estableció que existían siete casos donde se consignó por parte de los jueces que hicieron la ficha individual de la aldea la existencia de estos antecedentes de abuso sexual.

Para despejar todo tipo de dudas, se procedió a entrevistar al director de la aldea, señor Osvaldo Fernando Salazar, quien hizo entrega de toda la información relacionada con los casos, pudiéndose acreditar, y todos ellos fueron denunciados en su oportunidad a la Fiscalía del Tribunal de Familia.

Por ejemplo, se pudo establecer la existencia de los siete jóvenes -no tengo el resultado de la investigación y no me corresponde esa parte-. Aquí, hubo siete casos en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

esta aldea en que se denunciaron asuntos de abusos sexuales intraresidenciales que fueron investigados por la fiscalía respectiva en su oportunidad.

Finalmente -y recogiendo lo que se me señala-, puedo decir que se detectaron casos de existencia de vulneración de derechos por parte de personas que trabajan al interior de algunas residencias. Eso está en investigación.

Se detectaron estos casos, y fueron puestos en conocimiento de los respetivos tribunales.

También se detectaron ciertos hechos que fueron de connotación sexual al interior de residencias, pero todo eso había sido investigado o estaba con investigaciones en curso.

Quisiera hacer una pequeña referencia a algunos antecedentes. Se denuncian a la Fiscalía Regional de Valparaíso los hechos que son constitutivos de delitos.

En definitiva, existen respaldos de todos estos antecedentes expuestos, que se resumen en diez casos de vulneraciones de derechos ocurridos al interior de las residencias y que habrían sido cometidos por funcionarios adultos de estos centros. Son maltratos que no dejan lesiones. Cada uno de estos hechos está en conocimiento de cada juez de familia respectivo.

En algunos casos vistos por la fiscalía, se aportaron los antecedentes que reabrieron las causas y, en atención al tiempo, voy a indicar qué es eso.

Para concluir, puedo decir que a este fiscal le correspondió concurrir a muchas aldeas y residencias, a fin de apreciar de parte de los niños ciertas vivencias que soy el primero en lamentar, porque las conocí directamente. Las lamento profundamente.

La investigación se centró en intentar lograr respecto de la dificultad de un anonimato, establecer ciertas identidades. En algunos casos lo logramos establecer, y pudimos ir verificando.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Respecto de otros casos, obtuvimos antecedentes nuevos que fueron puestos en conocimiento de todos y de cada uno.

Frente a cualquier eventualidad de que surja un antecedente nuevo, está lista para ser reabierta, en la medida en que aparezca un antecedente.

Lo que he señalado representa una conclusión muy breve de una lata investigación.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Marcos Emilfork.

El señor **EMILFORK**.- Señor Presidente, aunque este no es el hábitat natural de un fiscal, agradezco mucho la invitación que me han cursado para comparecer ante tan importante comisión.

Actualmente, estoy desarrollando una investigación que me fue asignada con posterioridad a la muerte de Lisette, ocurrida el 11 de abril de este año. Ese caso detonó, dentro de otras cosas, una presentación del honorable senador Alejandro Navarro al fiscal nacional, mediante la cual solicitaba el nombramiento de un fiscal especial para investigador los casos de fallecimientos ocurridos al interior del Sename.

En ese contexto, en julio de este año, el fiscal nacional decidió designarme fiscal regional de Los Lagos, y mediante una resolución me dejó a cargo de dicha investigación. Desde esa fecha hasta hoy no hemos cesado la investigación.

Junto con otros fiscales, entre ellos el fiscal Marcelo Sambucetti, fiscal jefe de Puerto Montt, y el fiscal Patricio Poblete, con dedicación exclusiva, formamos un equipo investigador y, además de contar con el apoyo del fiscal nacional, se va a integrar un nuevo fiscal para asumir esta investigación, que tiene una importante envergadura, junto con una desconcentración territorial muy fuerte.

Desde el primer momento hicimos lo que deben hacer los fiscales, es decir, asegurar la evidencia. Para ello realizamos una diligencia que fue conocida por todos, la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

entrada de registro, tanto en la Dirección del Sename como en las distintas direcciones regionales del Sename, y también en otros centros.

Es indudable que esta investigación no ha estado exenta de dificultades y, en un primer momento, el solo hecho de calcular el universo total de casos de niños, niñas y adolescentes que han fallecido bajo algún sistema del Sename, fue una tarea titánica.

Desde el primero momento, desde que realizamos la entrada de registro de la Dirección Nacional, el 20 de julio de 2016, requerimos esa información inmediatamente, la que solo pudo ser contestada el 29 de septiembre de este año debido a las deficiencias que tiene el sistema Senainfo, según se nos explicaba, que más bien está contemplado para controlar el pago de subvenciones que para consignar otros elementos que son relevantes en el funcionamiento de un servicio público a cargo de la custodia de niños.

Desde el primer momento ha sido un trabajo bastante complejo, se han hecho requerimientos a distintas entidades públicas, prácticamente a todas las organizaciones públicas y privadas que puedan darnos antecedentes en esta materia.

Además, se realizó una investigación que ha sido inédita desde la perspectiva organizacional, toda vez que la desconcentración territorial unida a los hechos, que por sí mismos son de compleja investigación, porque se trata de fallecimientos, a la existencia de causas que estaban vigentes en el sistema y que pude rescatar inmediatamente con carácter prioritario, como los casos de Lissette, de Rachel, de Isamar y de Jade, entre otros; pero además me hice cargo de fallecimientos que habían ocurrido hace mucho tiempo, hechos que no cuentan con evidencia, donde la reconstrucción de la verdad histórica indudablemente se va a ver dificultada por la carencia de elementos de prueba que permitirían llegar al fondo del asunto, lo que para nosotros, como fiscales, es un desafío mayor. Pero eso no significa necesariamente que todos los casos de fallecimiento se deban a un hecho ilícito, y determinar

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

eso precisamente es parte de mi función, es decir, cuáles pueden revestir carácter de delito y cuáles no, siempre basándome en el principio de objetividad que rige nuestra función.

Junto con dejar claro ese punto, cabe mencionar que cada una de las investigaciones tiene sus propias particularidades. Los fiscales investigamos hechos, no investigamos concepciones ni cosas macro, y por eso una primera decisión fue que si el mandato del fiscal nacional es que investigue los fallecimientos, voy a investigar los hechos.

A solicitud mía, estamos formando un equipo especial de la PDI, una fuerza de tarea especial para realizar un gran número de diligencias que sirvan de nexo conmigo, como oficial del caso, y con las brigadas de homicidio que están desplegando actividades en las distintas regiones del país.

Como dato, puedo decirles que ya hay 122 hogares que han sido visitados por la PDI para hacer diligencias que dirijo en determinadas líneas investigativas, que no son elegidas al azar, sino que se van escogiendo a partir de la experiencia que va teniendo el equipo investigador respecto de cuáles son los puntos más relevantes desde la perspectiva penal.

Por otro lado, es importante relevar que, a solicitud mía, también se ha creado un equipo especial del Servicio Médico Legal, que se haga cargo, de manera especializada y multidisciplinaria, de los distintos aspectos médico-forenses que son relevantes desde el punto de vista penal y para la investigación.

Con esos equipos especiales, en coordinación con las brigadas de homicidios de la PDI, a lo largo del país, y también de las brigadas de delitos sexuales (BDS), estamos desarrollando un sinnúmero de diligencias.

A partir de ello, los avances investigativos, indudablemente, se van a ir presentando en cada uno de los casos en particular, y es por eso que, en algunos casos, se tomarán las decisiones relacionadas, por

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

ejemplo, si es que existiera convicción y mérito investigativo para llegar a un escenario de judicialización y, en otros casos, la decisión va ser sobre la base del principio de objetividad u otro.

Actualmente, me encuentro en pleno proceso investigativo y sin perjuicio de que creo extraordinariamente importante que se haya creado esta comisión, y quiero dar todo mi apoyo al trabajo que está haciendo la honorable Cámara de Diputados, debo tener la reserva, la delicadeza y la prudencia del caso, toda vez que la sede natural en la cual los fiscales vamos a tener que exponer nuestros antecedentes, es la sede judicial.

Ese es el hábitat natural, sin perjuicio de que estoy cierto de que la investigación que estamos desplegando y en la que estamos muy comprometidos como fiscalía, desde el fiscal nacional, don Jorge Abbott, quien me ha encargado especialmente este caso, es llegar al fondo de cada una de las situaciones. Esto no va a suceder de la noche a la mañana, va a ser progresivamente y va a tomar tiempo. Las investigaciones penales, además, afectan a otras personas y, por lo tanto, la sede natural es alguno de los tribunales de justicia en su oportunidad.

Esta investigación se enmarca dentro de lo que nosotros, como fiscalía, entendemos que es la concepción que debe tener el Estado respecto de los niños, en la era posconvencional, en la que los niños dejan de ser un objeto de protección y pasan a ser sujetos de derecho, incluso con garantías reforzadas por parte del Estado.

Por lo tanto, no solo desde el punto de vista institucional, sino que investigativo y sobre todo valórico, vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para esclarecer cada uno de estos hechos.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, ¿me podría retirar?

El señor **FARIAS** (Presidente).- ¿Habría alguna otra consulta para el señor Meléndez?

Hay algunas preguntas, pero son muy breves

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, si bien, el señor Meléndez ha hecho una relación del trabajo que realizó en cuanto a la información que recabó y antecedentes que acopió, no nos dijo si como fruto de esa investigación hubo imputados o personas que hubieren sido condenadas. Si las hubo, tampoco nos señaló de qué condenas se trató, porque respecto de lo que él nos ha relatado, y se agradece su disposición al respecto, ya que no tiene ninguna obligación de hacerlo, ni siquiera de asistir, queda instalada una duda que me parece razonable, en el sentido de que no se hizo desde el punto de vista investigativo todo lo necesario, porque había antecedentes suficientes como para haber continuado con el proceso y no haberlo archivado.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, el fiscal señaló que aproximadamente del universo de 3.000 niños de los centros investigados se iba a aplicar un cuestionario a 374. Sin embargo, luego de ciertos ajustes, finalmente se aplicó a 250 niños. De ellos, 28 contestaron afirmativamente respecto del tema de abuso sexual y 160 sobre la pregunta de agresión física. Además de lo anterior, afirmó algo que es muy importante y que valoramos enormemente, cual es el que se aplica una metodología en las cuatro preguntas de acuerdo con una doctrina de la Fiscalía Nacional, lo cual ha sido reforzado por el segundo expositor, quien señala que en una era posconvencional la propia fiscalía aplica un concepto de garantía reforzada por parte del Estado en relación con la infancia.

De todos los relatos, la niña que recibió el pedrazo aclara que así fue, y se desdice de su versión original sobre el relato de las dos niñas que se besan. Este punto es muy importante, porque la gravedad de la situación de hoy es que colisionan tanto los derechos de los trabajadores como el de los niños.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Tenemos una enorme cantidad de versiones respecto de la supuesta participación de trabajadores del Sename tanto en el maltrato como en el abuso. Entonces, ¿cómo llegan ustedes a la pregunta precisa?, porque aquí se da una situación de toda naturaleza, en el sentido de que hay trabajadores que son acusados de abuso sexual. Entonces ¿cómo se defiende ese trabajador cuando puede ser manipulado por un niño por distintas razones? Es decir, ¿es algo que ocurre o es una versión de la que después se desdice?

Asimismo, quiero consultar si ese tipo de preguntas se hacen desde la propia fiscalía o se recurre a la experiencia o *expertise* de otros organismos para tales fines, con el objeto de garantizar que la respuesta nos lleve a una conclusión en que se pueda distinguir cuando un niño está manipulando o mintiendo. Porque, insisto, me pongo en el lugar del trabajador afectado, que merece el debido proceso, pero, por sobre todo, en el lugar del niño, quien no debe ver afectados sus derechos nunca por una ineficiencia o una limitación por ese tipo de consultas aplicadas y, por consiguiente, vernos en una situación que nos pudiera llevar a salvaguardar al trabajador por sobre el interés del niño que es superior. Por lo tanto, pregunto nuevamente ¿cómo se construyen esas preguntas? ¿Son solo expertos de la fiscalía o ustedes tienen alianzas con otros organismos de la misma *expertise*?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, seré muy breve.

Por su intermedio, solo después de haber escuchado el informe, quiero consultar al fiscal por qué tras dos años de investigación se archivó la causa sobre ilícitos que se evidenciaban en el informe Jeldres, cuya autora está presente, que elaboró el Poder Judicial en conjunto con la Unicef. Luego de oírlo hay, sin duda, acciones que no eran constitutivas de delito por haber sido cometidas por

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

menores de edad, que son inimputables, pero otras claramente que sí lo son.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los fiscales.

Entiendo que voy a hacer una pregunta medio complicada de contestar porque es subjetiva, pero en términos generales tiene que ver con la impresión que ustedes se formaron en tanto investigadores profesionales y no profesionales que forman parte del contingente de personas que están a cargo de los niños en los hogares que administra directamente el Sename y en aquellos organismos colaboradores que no tienen uniformidad de formación.

¿Les parece que respecto de los 11 niños que aparecían como vulnerados en el primer informe que nos dieron a conocer o en los demás hay un patrón de conducta o una política institucional o se trata solo de casos aislados? Me gustaría que pudieran referirse desde ese punto de vista.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el fiscal señor Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, voy a contestar en el mismo orden en que se hicieron las preguntas.

Efectivamente, respecto de lo que dice el diputado René Saffirio, no existe un imputado formalizado en esta causa y, como dije al principio, la causa esta archivada provisionalmente, ya que está en un estado en el que no hay a quién imputarle algo. Sin embargo, quiero ser muy categórico en decir que si bien hubo 10 niños que fueron víctimas de vulneración de derechos, de lo que los tribunales de familia tomaron conocimiento es mérito de esta investigación. De lo contrario, nunca se habría sabido que ellos fueron víctimas de vulneración de derechos por parte de gente al interior de la residencia. ¡Insisto! se supo gracias al relato que nos hicieron con nombre y apellido de quiénes eran, lo cual es un hecho fehaciente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Después, existen casos -no quiero dar números, porque me puedo equivocar y no quiero arrepentirme- a los que ya me referí y dije que son aquellos que fueron reabiertos, porque niños y niñas nos proporcionaron durante esta investigación antecedentes sobre la base de los que la fiscalía en cinco casos reabrió las carpetas investigativas.

La Fiscalía Militar tomó conocimiento de un hecho, porque fue denunciado a este fiscal regional como un eventual -y así lo señalé- ejercicio de carabineros.

Hay una violencia intrafamiliar de un niño que habría sido golpeado por su padre o padrastro, lo que se investigó, dado que a este fiscal le señaló lo que le había ocurrido.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Señor fiscal, quiero plantear una duda que a muchos les surge.

Si usted dice que los hechos ocurrieron y que ello se sabe, como el caso de los Carabineros, entonces, ¿por qué está archivado y no se sigue al culpable?

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, se lo explico.

El caso de los Carabineros es un hecho que compete a los tribunales militares y, por lo tanto, se denunció allá.

Los otros, como el de Arica -que era de prostitución infantil-, se está investigando en la fiscalía de allá. ¡No está archivado acá! Lo que pasa es que en esta investigación se obtuvieron antecedentes que fueron trasladados para Arica, pero no es que el caso esté archivado. Esa causa se siguió allá y las otras cinco causas se siguieron en las fiscalías correspondientes y no están archivadas, pues aún se investigan o están concluidas en sus respectivas fiscalías.

Si expresé o entendieron que están archivadas, ofrezco mis más sinceras disculpas.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Según lo que expresó, se entendió que si bien encontraron a las personas, las causas se archivaron igual.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor Meléndez explique

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuáles causas están archivadas. Él expresó que en algún momento podrían desarchivar algunas, pero no especificó cuáles.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, en un principio intenté ilustrar a esta Comisión respecto de la investigación de aquellos casos que contestaron de forma afirmativa la encuesta, de acuerdo a la designación del fiscal Nacional. No obstante, encontramos otros antecedentes paralelos, que fueron seguidos por la fiscalía, denunciados y traspasados al organismo correspondiente.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Las causas sobre delitos sexuales no están archivados?

El señor **MELÉNDEZ**.- Lo que está archivado es el contexto. Si aparece alguien en esta investigación, es decir, si llegara algún antecedente sobre el abuso de una niña, en tal año y en tal hogar y, efectivamente, es una de las personas que contestó la encuesta, deberíamos investigar el caso.

Muchos casos fueron descartados, porque ya estaban siendo investigados o, como señalé en algunos ejemplos,...

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Se refiere a casos sobre delito sexual?

El señor **MELÉNDEZ**.- Sí, me refiero a casos sobre delito sexual.

Existen algunos casos de niñas y niños que contestaron que sí habían sido abusados sexualmente. Respecto de esos casos, está aclarado por qué contestaron que sí y quién los está investigando, pues eran hechos anteriores que ya estaban siendo investigado.

Algunos niños contestaron honestamente al decir que fueron abusados. Se buscaron esos casos particulares y se acreditó si están siendo investigados, por ejemplo, en la Fiscalía de Valparaíso o en la Fiscalía del Maule.

También se preguntó sobre el procedimiento para tomar declaraciones, especialmente, a personas adultas. Al respecto mi distinguido colega Marcos Emilfork explicó muy bien el principio de objetividad que deben tener los

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

fiscales al investigar, a fin de no caer en una mala imputación.

El Ministerio Público -ustedes son testigos- ha sostenido una preocupación a lo largo del tiempo respecto de cómo se toman declaraciones a los niños, cómo se realiza la entrevista única videograbada, cómo nos preparamos los fiscales para tomar esas declaraciones, en qué lugar somos ilustrados para realizarlas, etcétera.

Recuerdo que en 2014 el diputado René Saffirio mandó un oficio preguntando precisamente cómo eran interrogados los niños. En esa oportunidad hicimos llegar a la comisión investigadora la guía que utilizamos para entrevistar. Es más, la introducción de la entrevista es de autoría del señor Félix Inostroza -está ahora sentado a mi lado-, quién en ese momento ejercía el cargo de director de la Unidad de Delitos Sexuales y, luego, el de director de la Unidad Penal Adolescente, y que me apoyó en esta investigación.

En esa guía están todas las indicaciones sobre cómo realizamos una entrevista a un niño. Ahora no cuento con el tiempo necesario para explicarla, pero les comento que se señalan sus fases, el grado de confianza que se debe adquirir con los niños, etcétera. Con mucho agrado la puedo dejar en esta Comisión.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Señor Meléndez, la guía quedará como un documento de esta Comisión y realizaremos una copia.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, la pregunta de la diputada Marcela Hernando, efectivamente, tiene un carácter subjetivo.

Es difícil para un fiscal hablar sobre patrón de conducta; sin embargo, si me permiten me referiré al respecto como persona. Me tocó visitar muchas residencias y muchas aldeas y, honestamente, puedo decir sin problema a la crítica, que conocí gente valiosísima, como también aldeas o residencias que no contaban con muchos medios. No me atrevo a hablar de abandono, sí a falta de medios, pues considero que son otras las personas encargadas de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

adjudicar esa designación. También vi poca infraestructura y poco personal, pero, insisto en que vi mucha gente realmente encargada y comprometida a trabajar con niños.

Considero que, como en todos lados, hay mucha gente buena y otra con calificaciones que otros podrán determinar.

No sé si me falta responder alguna pregunta.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Respondió todo señor Meléndez.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, soy abogado de profesión, como muchos de los que hoy se encuentran acá, pero no tengo experiencia en materia penal o forense. Por lo mismo, quiero que el señor Meléndez especifique si existe prostitución infantil o hay abuso sexual infantil. Mi duda específicamente recae en saber si existe abuso sexual infantil, ya que es clave la tipificación por parte del persecutor.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, la tipificación es promoción y facilitación a la prostitución.

El señor **RINCÓN**.- ¿Todo lo que ha sucedido abarca solo ese carácter jurídico penal o, junto con ello, también la tipificación de abuso sexual infantil reiterado?

El señor **MELÉNDEZ**.- Por supuesto que sí.

Esas normas están tipificadas en el Código Penal. Tiene toda la razón, diputado Rincón, ya que el abuso de niños y niñas está tipificado como abuso sexual, pero también existen normas sobre la promoción y facilitación a la prostitución o sobre pornografía infantil.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la jueza de Familia, señora Mónica Jeldres.

La señora **JELDRES** (doña Mónica).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la invitación para asistir a esta Comisión, a fin de hacer algunos aportes al debate. Trataré de ser sincera con ustedes, pues nuevamente estoy sentada en una reunión que tiene por objeto investigar las graves falencias -conocidas por todos- en el sistema de protección y, especialmente, en el Servicio Nacional

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de Menores, pero la diferencia es que ahora la arista es la explotación sexual de menores. Siento un Déjà vu.

En 2013 estuve en este mismo lugar convocada por la Comisión Permanente Familia y Adulto Mayor y por la comisión investigadora avocada al mismo tema. En este momento siento desazón, desolación e indignación. Lo quiero dejar claro, pues vengo una vez más a repetir los graves hechos por todos conocidos.

En esta oportunidad trataré de leer o ajustarme a mi texto, para no cometer alguna imprudencia.

En Chile hasta hace solo unos pocos años no se sabía cuántos niños estaban en centros del Sename y sus colaboradores, separados de sus padres y familias. Incluso, hasta 2010, todavía existían residencias privadas que los recibían.

Esos niños eran invisibles. Vaya que dolió al gobierno de turno que un grupo de juezas dijeran que en Chile hay niños invisibles que no cuentan con una medida de protección y que no había un tribunal que conociera de su situación. Me pregunto si acaso las familias no estaban enteradas, porque nadie denunció tamaña inconsistencia.

Cuando los honorables diputados realizaron el tránsito de los hoy suprimidos juzgados de menores a los tribunales de familia, dejaron fuera a todos los niños ingresados en los juzgados de menores. No fueron incorporados al nuevo sistema que contiene muy bien las anomalías. Es lo que vemos el día de hoy.

En definitiva, estructuralmente no existe una posibilidad real de plantear un recurso o exigir el respeto de los derechos. Aquí, me parto, porque hemos visto muertes, abusos, violación, tortura, y no hay recursos en Chile para que un abogado represente los derechos de los niños. Ningún niño, en Chile, debería ingresar a una residencia sin tener a su abogado.

Entiendo que había una sesión especial para revisar el estado de la legislación que al parecer no se va a hacer. Ustedes vieran el trencito que ha presentado el Ejecutivo: no existe el abogado del niño. Y no lo vamos a

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

confundir, porque estoy hablando con los señores diputados respecto de la presentación que hay del defensor del niño, que no es más que un supervisor de políticas públicas, no es más que eso. No está en carpeta. Además, entiendo que están atrasados. Vital sería que ya estuviera presentada la evicción o que se haya suprimido el Servicio Nacional de Menores. Creo que eso también está atrasado.

Entonces, lo que intentamos un grupo de jueces fue, primero, visibilizar. Ese fue el primer objetivo que iniciamos en 2010 y por una razón muy sencilla: porque yo los tengo que visitar y dar cumplimiento a lo que mandata el artículo 78 de la ley de Tribunales de Familia. Y no lo estábamos haciendo, porque no sabíamos, los niños no estaban ingresados, no tenían medidas de protección, no estaban en nuestro sistema y los datos que obtenía el Sigfa no tenían nada que ver con los datos que tenía el Senainfo.

Y no me voy a explayar, porque esto lo he dicho. Basta pedir el audio de las innumerables veces que he estado aquí señalando esas falencias.

Lo importante para nosotros y para el Poder Judicial - como siempre he dicho, hay que partir por casa- es que la calidad de las visitas que nosotros hacíamos a esos centros residenciales dejaba mucho que desear. Ahí encontramos que efectivamente había niños ingresados sin ninguna medida de protección.

Entonces, si nosotros pensamos aquello, en ese tiempo, 2010-2011, era fácil imaginar cómo ante maltratos o negligencias que ellos eventualmente experimentaban, nadie, en el sistema jurisdiccional, estaba en posición de indagar su situación y de corregir los abusos, porque eran niños invisibles.

En ese entonces el esfuerzo inicial, el primer paso, fue contar niños. Nosotros contamos niños vivos. Distinta es la realidad que estamos viviendo hoy.

Imagínense, estamos en una comisión sobre el Servicio Nacional de Menores, compuesta por solo fiscales. Lo

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

estamos haciendo muy mal para tener que estar aquí con solo fiscales. No es porque usted lo esté haciendo mal, señor fiscal, sino que, en definitiva, no deberíamos estar aquí. Creo que hemos perdido un tiempo valioso. Todos ustedes tienen el informe, el coloquialmente llamado "informe Jeldres". Les dejé a cada uno de ustedes dos columnas que he realizado con Ciper Chile y pretendo hacer unas cuantas más.

Cómo podíamos, entonces, siquiera, llevar adelante eficazmente políticas públicas, en materia de infancia, si ni siquiera sabíamos cuántos eran los destinatarios de dichas gestiones. Esta información es lo mínimo que nosotros deberíamos tener en consideración para abordar cualquier estrategia. Y eso no lo teníamos.

Al señor fiscal, que tengo aquí a mi lado, le dije que él está en un pie distinto al que nosotros vivimos, porque el decir que ocurrían estas cosas en el año 2010 fue con un compromiso y complicaciones bastante importantes, no solo para los jueces, sino también para los diputados que siguieron este camino, pues efectivamente estas cuestiones ocurrían. Hoy sería mal visto que alguien aquí dijera que no se cometen esos abusos y que no se violan los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes permanentemente, tanto por los organismos colaboradores del Estado, privados, como los centros de administración directa. Yo creo que nadie se sentaría aquí para decir que eso no ocurre. Eso, a mi juicio, si tenemos que verificar alguna situación positiva es esto.

Pero lo más complejo, a mi juicio, es que este informe, que sistematizó región por región la vida de más de 6.500 niños, que fue lo que se visitó, a los que se les aplicó esta ficha individual, donde se registró cada una de las complicaciones que esos niños tenían, no tuvo el destino que ese informe tendría que haber tenido.

Yo pregunto aquí, si es que se le puede hacer alguna pregunta a los señores diputados, si alguno de ustedes ha solicitado el informe de su región emanado de la "comisión del informe Jeldres", que estuvo a disposición

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de la primera comisión investigadora, fue parte de eso. ¿Lo tomó?

En ese momento se dijo que estaba metodológicamente malo, que las encuestas que había realizado la Unicef tampoco habían estado bien hechas. Pero yo me pregunto, independientemente de que hoy el informe sea validado, si alguno de los señores diputados pidió esa información y la revisó.

¿Por qué? Porque esa información refiere que de los 6.536 niños que visitamos, Arica y Parinacota tenía un 25 por ciento de niños en riesgo alto, siendo la residencia con mayor número de niños en riesgo la Aldea SOS de Arica.

Lo voy a leer, porque lo tenía en PowerPoint.

En Arica y Parinacota, en Tarapacá, de 147 niños visitados, el 24.5 por ciento de los niños estaba en riesgo alto, siendo la residencia con mayor número de niños Nuestra Señora de la Esperanza; en Antofagasta, de 302, el 24.3 por ciento, siendo la residencia con mayor número de niños en riesgo la Aldea SOS de Antofagasta. Y así seguía el informe: Atacama, con el 22 por ciento; Coquimbo, con el 20 por ciento; O'Higgins, con el 24 por ciento; Maule, con el 26.1 por ciento; Los Lagos, con el 21.7 por ciento, y señalando, además en el informe pormenorizadamente, cuáles son las complicaciones, los riesgos de estos niños y cuáles eran las residencias con el mayor número de niños en riesgo alto.

Se señala qué es lo que el informe refería como riesgo alto, los niños con consumo problemático de drogas y alcohol, así como con policonsumo, niñas con patologías médicas que se encuentran a la espera de ser intervenidas y recibir tratamiento; niños víctimas de explotación sexual infantil, violación o maltrato intrarresidencial al cuidado de la residencia; niños medicados sin diagnóstico, niños diagnosticados con problemas de salud mental sin tratamiento; niños medicados sin diagnóstico de salud mental, niños sin visitas o contacto con personas de vinculación afectiva.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Ahí está el informe del año 2013. Se contiene pormenorizadamente la vida de más de 6.500 niños, independientemente de las encuestas, que es lo que estaba hablando el fiscal, recientemente.

Ese informe concluye, región por región, cuál es la situación en que se encontraban esos niños.

Yo me pregunto, acerca de este informe, por ejemplo, respecto de aquellas pequeñas que tenían cáncer cérvico uterino, si alguna habrá fallecido entre el 2013 y hoy.

Espero que el fiscal Emilfork, que se encuentra a mi lado, sea capaz de llegar al fondo de este tema.

Lo otro que vamos a empezar a ver, a mi juicio, después de todo lo que ha pasado, son los testimonios de aquellos niños que egresan de las casas de acogida. Matías, quien es presidente de la fundación Ecam, o Claudia Navarro, que van a empezar a dar sus testimonios de lo que implica en la vida de cada uno de estos niños las largas institucionalizaciones. Y lo que le viene al Estado, a mi juicio, ahora, es contestar todas las demandas que se presentarán.

Es importante también, y quiero rescatarlo, porque me llama profundamente la atención, el hecho que si los organismos colaboradores son privados y se pagan con dineros públicos -estamos claros y hay consenso en que no han hecho bien su trabajo-, ¿hay alguna querrela del Consejo de Defensa del Estado? ¿Dónde está el presidente del Consejo de Defensa del Estado? No me recuerdo del nombre -su apellido es Piña-, quien, a su vez, en el gobierno de la época era subsecretario de Justicia y conoció todos estos antecedentes. Porque, sin perjuicio de que son organismos colaboradores, se pagan con el dinero de todos.

Entonces, ¿a qué se deben realmente los graves problemas que tiene el Estado al brindar atención a los niños y niñas que han sido separados de sus familias por medidas de protección que el mismo ha decidido? ¿Estamos acaso frente a la vejación del rol de protección o en verdad la realidad supera las posibilidades de acción?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Y es ahí donde me gustaría detenerme, porque no creo que vayamos a vivir una crisis más profunda que la que estamos viviendo en cuanto al Servicio Nacional de Menores.

Y si con todo esto -y quiero volver al tema- no hemos logrado pensar o poner como prioritario el hecho que el niño tenga un abogado que represente sus derechos, no sé. Y es ahí donde yo les señalo que es mi desolación. Me llama profundamente la atención que la tramitación hubiese esperado. Me hubiese encantado -se los digo sinceramente- haber sido invitada a la comisión. Sé que fui invitada al inicio de la misma -dejé los antecedentes-, cuando se debatió lo más importante de la ley del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, que es la protección administrativa y el abogado del niño, pero no me invitaron. Me hubiese gustado que lo hubiesen hecho, porque me llama profundamente la atención que tanto el Título I como el Título II de esa ley se hayan demorado en su tramitación más de un año, y el Título III, donde está el meollo del asunto, se haya aprobado en una sesión por unanimidad.

Me pregunto qué hay detrás de la rapidez de aprobar los títulos más importantes de la ley. Tengo aquí los artículos. He leído varias veces los tres artículos que hablan de la protección administrativa y no entiendo cuáles son las competencias con las que me dejaron.

Entonces, pienso que la técnica legislativa ocupada fue errada. Además, entiendo que se está aprobando una ley -me podrán corregir los honorables diputados- que robustece el Ministerio de Desarrollo Social que modifica la ley de Tribunales de Familia, pero yo no la encuentro. Entonces, cuando leo lo aprobado es como dar un cheque a fecha y en blanco.

Paralizamos la ley de Adopción dos años -no sé si recuerdan- y cuando la ley de Adopción va en el camino correcto, a mi juicio -podrá haber quienes disienten de ello-, se paraliza porque era necesaria en la ley de Sistema de Garantías. ¡No lo era! Era perfectamente

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

posible que fueran por carriles separados, pero se paraliza.

Luego, se presenta este Sistema de Ley de Garantías como aquella legislación o producto que va a venir a resolver los problemas en los que se encuentra el sistema de protección en Chile, y eso no es así. ¡No es así!

El que quiera decir que con la aprobación de esta ley, que va atrasada, se va a resolver el problema, está equivocado.

También me apena profundamente que el artículo 38 haya quedado de la forma en que quedó, que todo niño tiene derecho a contar con la vía de asistencia jurídica de un abogado para el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la ley, y de conformidad con la ley nos vamos a los tribunales de Familia, donde no se requiere abogado.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Le pido que se centre en el tema que atañe a esta Comisión y no a la ley de Garantías, que no tiene que ver directamente con esta Comisión. Y los juicios respecto de que estemos legislando de una manera u otra no me parecen prudentes.

La señora **JELDRES** (doña Mónica).- Señor Presidente, agradezco su intervención, pero es del todo pertinente respecto de esta materia.

Pienso que el objetivo de esta comisión -así se dijo- era revisar las conclusiones de la anterior. Eso es lo que no visualizo, y por eso me quise detener en este aspecto, sin perjuicio de que encontré redes de explotación sexual infantil. Respecto de ello, quiero señalar qué encontré en Arica y cómo se señaló en su oportunidad al tribunal de Familia.

En una sola visita al entonces hogar Ajllasga encontramos falta de mantenimiento en los baños, dieta alimentaria absolutamente desequilibrada por falta de variedad y repetición de solo un tipo de comida, según lo referido por las niñas entrevistadas; falta de atención médica generalizada frente a toda necesidad de diagnóstico, atención y/o tratamientos médicos que presenten los niños y adolescentes; total nivel de ausentismo y deserción

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

escolar; alumnas incluidas en el sistema escolar de exámenes libres, existiendo versiones encontradas de los cuidadores y las niñas respecto de las razones para ello; privación ilegal del derecho a la interacción comunitaria de las niñas y adolescentes residentes, toda vez que no se planifican y realizan actividades de socialización; inexistencia de todo tipo de actividades educativas, deportivas, recreativas al interior de la residencia; salidas nocturnas de niñas y adolescentes, sin motivaciones o finalidades claras y explícitas, no controladas por adulto responsable alguno; denuncia de niñas residentes de que lo anterior ocurría con colaboración activa de la cuidadora nocturna, que les abriría la puerta a la salida y al regreso; regreso de las niñas y adolescentes a altas horas de la madrugada, que hace altamente probable la existencia de explotación sexual infantil; consumo de pasta base y otras drogas por las niñas y adolescentes, estando al cuidado del hogar, al interior del mismo y fuera de él; regreso de las niñas y adolescentes al hogar en completo estado de intoxicación, por consumo de drogas, imposible desconocer por las cuidadoras; cronificación y agudización del estado de toxicomanía de las niñas y adolescentes en su ingreso a la residencia hasta la fecha; amanecer de niñas y adolescentes en estado de cuasinconciencia por consumo de drogas, que no son capaces de reaccionar y despertar ante los estímulos y llamados realizados por la jueza coordinadora; existencia de un adolescente con diagnóstico de VIH que no sigue tratamiento médico alguno; eventuales relaciones sexuales de esta adolescente enferma con otras niñas, en fin.

Entiendo que esa investigación terminó sin responsables y hubo que interponer otras dos denuncias para que finalmente se resolviera.

Después de todo lo que les mencioné esta residencia fue clausurada. Muchas residencias fueron clausuradas en el contexto de la investigación, pero como era de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

explotación sexual infantil quise traerlo porque es una realidad que existe.

Lo último que me gustaría decir al respecto es que si algo me gustaría que se investigara es cómo se va registrando la atención de los niños. Como sabemos, en este sistema perverso que tenemos actualmente -basta con la modificación de un artículo para que terminemos con el pago por niño-día atendido- en muchas ocasiones no se hacía una denuncia por presunta desgracia cuando se producían fugas o abandono de estos niños desde las residencias porque se entendía que esas niñas, según lo que ellos decían, iban a prostituirse.

Entendemos nosotros, explotación sexual infantil.

Entonces, sería interesante que el fiscal que lleva la adelante la causa visualice si dentro de las listas diarias de asistencia de los niños existen algunos que se fugan, o niñas pequeñas que se fugan constantemente, sin que exista una denuncia de presunta desgracia.

Muchas gracias.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias magistrada.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero agradecer la disposición, tanto de la magistrado Jeldres como del fiscal Emilfork, porque no estando obligados a comparecer a esta Comisión, lo han hecho, y entiendo que lo hacen en la lógica de colaborar con un proceso que tiene al país bastante conmovido, por decir lo menos, y esa conmoción hace recaer sobre nosotros, las instituciones en general, una tremenda responsabilidad de no defraudar ni a los niños ni a las familias ni a los chilenos por no hacer todo cuanto sea necesario para que esta situación cambie radicalmente, para que terminen los abusos y se haga efectiva la responsabilidad de todos quienes hayan participado en algún tipo de acto que pudiera revestir el carácter de delito.

En ese contexto, quiero plantear al fiscal Emilfork dos situaciones y algunas dudas. La primera tiene que ver con la muerte de Lissette Villa. A través de los medios se ha

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

insistido en que Lissette muere por asfixia, por la presión torácica ejercida sobre su cuerpo por personas adultas. Según médicos especialistas, pareciera que esa no fue la causa de la muerte porque la magnitud de la presión habría tenido que ser -discúlpenme que tenga que decirlo- de tal fuerza que habría provocado en su rostro y en la parte superior de su cuerpo habría estado cianótica por la ruptura de todo su sistema sanguíneo. Eso habría permitido que el Servicio Médico Legal determinara con precisión, en el primer peritaje, la causa de muerte, pero no fue así.

El perito señaló lo siguiente: "Informo a usted que en virtud de los resultados de exámenes de laboratorio es posible sostener que la causa de muerte de Lissette Catalina Villa Poblete fue una arritmia asociada al uso de fármacos. Esta arritmia se denomina taquicardia polimórfica ventricular, que provoca síncope y fibrilación ventricular y la muerte ocurre en corto tiempo, una vez desencadenada la arritmia".

Esto no lo digo yo, sino el doctor René López Pérez, médico legista del Departamento de Tanatología del Servicio Médico Legal, en el oficio N° 341, dirigido a la fiscal Erika Vargas López, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte. Entonces, ¿por qué se insiste en la tesis de la asfixia?

Tengo derecho a ser suspicaz y tengo mi propia tesis: se insiste en la teoría de que la causa de muerte fue por asfixia porque se quiere hacer efectiva la responsabilidad penal respecto de las funcionarias o trabajadoras de trato directo y no más. Si se asume que la muerte de Lissette fue debido una arritmia, asociada al mal uso de fármacos, sertralina y carbonato de litio, entonces la responsabilidad no solo recae en las trabajadoras de trato directo, pues hay médicos que recetaron, administrativos que proveyeron los medicamentos y directores de instituciones colaboradoras o administradas directamente por el Sename que también son responsables.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por otra parte, en esta sala se encuentra un amigo mío por más de veinte años, el señor Óscar Peña Figueroa, abuelo de Alan Peña, niño de trece años a quién se le atribuyó la comisión de un delito y que fue literalmente ejecutado por cuatro adultos delincuentes. Este niño había estado hasta noviembre en el Sename; desapareció por doce días del centro Alborada, de Temuco, y nadie informó nada, hasta que nos enteramos de su muerte.

Por tanto, quiero pedir que la investigación de la muerte de Alan Peña sea incorporada a las que se está llevando a cabo la fiscalía.

Concluyo con dos inquietudes: la primera tiene que ver con que solo se investigue aquellas causas respecto de las cuales se ejerza mayor presión mediática. Quiero confiar -el país necesita confiar, las instituciones necesitan confiar- en que todo lo que sea necesario se va a hacer, independientemente de quiénes sean los responsables o sobre quién se quiera hacer efectiva la responsabilidad.

En segundo lugar, quiero señalar que las 1.314 muertes no son solo responsabilidad del personal de trato directo. Sin duda, puede haber otro tipo de responsabilidad. Por tanto, al indagar, solicito que el Ministerio Público sea lo suficientemente fuerte como para hacer efectiva la responsabilidad de todas y de todos quienes tuvieron algún tipo de participación en estos hechos.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, complementando lo que ha consultado el colega Saffirio, y haciéndome cargo plenamente de su intervención, porque la comparto ciento por ciento, el Servicio Médico Legal es el primero en enarbolar una causal de muerte, pero está total y absolutamente contradicho por una pericia encargada por una de las colaboradoras y parte del equipo de la fiscalía, entiendo que se trata de la señora Erika Vargas. Entonces, una pericia es la que establece una causal de muerte distinta.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Por tanto, me gustaría saber si a juicio de la fiscalía se genera una contradicción y un problema o si se trata, simplemente, de dos teorías del caso plenamente posible, ambas con fundamento técnico, médico, legal y forense plausibles.

Además, en el ámbito de la exposición del colega Saffirio, tengo inquietud en conocer si hay un área investigativa especial para los cuasidelitos, porque reiteradamente escuchamos lo que no constituye delito, lo que constituye delito o lo que posiblemente constituye delito, pero no hemos escuchado área investigativa de cuasidelitos y si se da la importancia que ello amerita.

Ahora bien, me gustaría consultar a la magistrada si tiene alguna aproximación, porcentual al menos, de cuántos niños no deberían estar en el Sename. Se trataba de alrededor de 15.000, tenía un porcentual de los que no deberían estar en la institución y desde el momento en que comenzaron nuestras investigaciones quedan poco más de 8.000, por lo que hay una diferencia fuerte. Formulo esta pregunta debido a la internación por causal de pobreza, lo que es ilegal, aunque sea bajo el rótulo de inhabilidad parental.

Asimismo, quiero saber si faltan regiones para terminar su estudio y, de ser así, por qué no se ha terminado y qué ha hecho el Poder Judicial desde la perspectiva de dicho estudio, encargado y pagado por el Poder Judicial, que es la parte bondadosa de esa acción en positivo del Poder Judicial. Lo negativo es que ya en aquella época investigábamos, no se terminó y se paralizó. El punto es, ¿sigue igual? ¿Ha mutado ese estadio respecto de ese estudio?

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, me gustaría consultar a la señora Mónica Jeldres sobre la visión crítica que tiene respecto de si se ha avanzado o no en la dirección correcta en cuanto a la legislación.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Me interesa tener su opinión en detalle, porque contamos con dos documentos de columna, que son sumamente buenos, pero sería interesante conocer por escrito la observación crítica respecto de cómo se ha llevado la agenda legislativa en esta materia.

Sin duda, todo el país es responsable de lo que ha pasado y sigue pasando en el Sename, donde el Poder Legislativo tiene una responsabilidad.

Es interesante conocer su opinión, porque con ello se complementa su análisis en cuanto a lo que está pasando en otras comisiones, lo que se discute a nivel de gobierno. No por eso lo compartimos, quizá sí; hay que tenerlo presente.

Me interesa el análisis de una de las columnas, respecto de la institucionalización de la pobreza, que señaló en su momento la nueva directora del Sename, que fue motivo de debate con las representantes de organismos colaboradores. Hubo un poco de tensión en la discusión, porque señalaron que eso ya no pasaba, que los niños, las niñas y los adolescentes que trababan eran casos específicos de real violencia, abuso y que lo relacionado con la institucionalización de la pobreza no era tal; que se trataba de casos en que los padres quemaban a los niños, etcétera.

Entonces, me gustaría conocer la aproximación en cuanto a la actualidad de la situación. En la columna se habla de 14.677 niños que se atendían en residencias; el maltrato correspondía a un 5 por ciento y el abuso sexual a menos del 7 por ciento. Es decir, el resto tenía que ver con inhabilidad parental, que es como la excusa que se utiliza. Me gustaría tener claridad al respecto, porque no tenemos información real sobre los motivos de la internación o del tratamiento de los programas ambulatorio de los organismos colaboradores -sería una información positiva de despejar- y cómo se supera aquello, en relación con la prevención y el apoyo del Estado a las familias para superar esas "inhabilidades

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

parentales". Es decir, cómo el Estado refuerza el rol de la familia o de la comunidad.

Por ejemplo, cuando asumí como diputada ya se habían eliminado los Programas de Prevención Comunitaria (PPC). Probablemente, algunos programas operaban mal, razón por la cual fueron eliminados, pero conocí otros programas en los que se realizaba muy bien el trabajo comunitario para integrar a los niños y tener el respaldo de la comunidad, con distintos tipos de actividades.

Asimismo, tengo entendido -no lo tengo claro, porque no he revisado la información al respecto- que en Chile, no sé si fue en el primer periodo de Michelle Bachelet, existió en su momento un programa o algo de esa índole - ahora creo se está tratando de no hacer gracias a estas familias de acogida- de acogida con un carácter más comunitario, es decir, la acogida estaba a cargo del entorno más cercano, hasta que la familia fuera rehabilitada, preparada adecuadamente o apoyada por el Estado y, en consecuencia, estuviera en condiciones de recibir al niño.

Por ello, quiero saber cómo se podría encaminar esto, porque han concurrido a la comisión organizaciones, incluso privadas, que manifiestan que tiene toda la disposición de ver cómo ahora, sin mediar una nueva ley o cambios legislativos, podemos ir a cada uno de los centros colaboradores y decir: "Estos realmente necesitan seguir internados o en tratamiento y estos definitivamente se pueden desinstitucionalizar ahora, con una buena coordinación de otras instituciones del Estado, por ejemplo, Ministerio de Vivienda, Senda, en fin.". Me refiero a articular una red de colaboración para atender a la familia y desinstitucionalizar niños ahora, es decir, desde un punto de vista casi administrativo.

¿Hay condiciones para eso? Para no tener que estar esperando un año más o dos años más la aprobación de una ley y su futura implementación.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Vallejo.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, antes de formular preguntas y después de haberme interiorizado de cómo ocurrió la muerte de Alan, no puedo dejar de expresar a su abuelo que, con vergüenza y dolor, formo parte de un Estado inepto y negligente, pues por su descuido se han generado consecuencias fatídicas.

Don Oscar, siento mucha vergüenza y quiero manifestarle que integramos la presente comisión para hacer todo lo que esté en nuestras manos, a fin de que nunca más se cometa una brutalidad como la que padeció su nieto, quien estaba a resguardo del Estado. Tengo un hijo de la edad de su nieto, por lo tanto, siento aún más vergüenza y más dolor.

Señor fiscal, tenía muchas ganas que estuviera en la comisión y anoté las preguntas, porque creo que es fundamental que nos conteste algunas de las inquietudes planteadas por los diputados y las que yo quiero formular.

El 22 de septiembre del presente año, se reveló a la opinión pública que las muertes que se estaban investigando se habían ampliado a 43, sin que el Sename lo hubiese denunciado. A su juicio -hay fiscales que nos han dado su opinión y no la de la institución-, ¿existe responsabilidad del Sename? ¿Por qué no se denunciaron los fallecimientos? ¿Usted está en conocimiento del por qué no lo investigó, por qué no se dio a conocer?

Fiscal, desde su experiencia, ¿qué aspectos institucionales subsisten hoy que hacen imposible o dificultosa la denuncia de delitos contra niños o su correspondiente investigación? A efectos de poder concluir las medidas y observar si las conclusiones y medidas que sugirió la primera comisión tuvieron efecto.

El 3 de octubre del presente año, vía oficio N° 6548, el subsecretario de Justicia informó a esta comisión especial investigadora de 865 niños muertos en los últimos 10 años, quienes estaban a cargo, directa o indirectamente, del Sename: 210 niños estaban en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

residencias directas del Sename, 406 en programas ambulatorios, 33 eran infractores de ley ingresados a centros cerrados o semicerrados y 216 niños eran infractores de ley que participaban en programas ambulatorios de reinserción.

Señor fiscal, ¿está investigando todas esas muertes? ¿Han surgidos otros casos de muerte que no se informaron a través del oficio al que hice mención? ¿Cuántas más son? No pido que me entregue el detalle, sino quiero saber si hay más niños fallecidos cuyas muertes no se informaron y que usted descubrió.

Pese a las evidentes diferencias que pudieran haber, a su juicio y desde una perspectiva institucional, ¿qué denominador común ve en las muertes, de acuerdo a su investigación?

En cuanto a la muerte de Lissette Villa, hemos conocido y lo relató muy bien en diputado René Saffirio, sabemos que la causa fue asfixia por sofocación producto de compresión mecánica externa. Hay dos personas formalizadas -no las voy a individualizar-, quienes se despeñaban como educadoras de trato directo y quiero saber si hay otras personas involucradas. Se supone que las educadoras formalizadas sofocaron a Lissette para contener la ira, y de esta manera la ahogaron y le provocaron la muerte, según lo que ha trascendido en los medios de comunicación, lo cual es parte de su investigación. ¿Existen otras personas involucradas, además de las dos educadoras de trato directo? ¿Solo de materializaría el delito tipificado en el artículo 150 A del Código Penal o se podrían tipificar otros delitos?

A la jueza Mónica Jeldres, quiero preguntar cómo ve, desde su experiencia, las muertes, los maltratos y la conmoción pública a parir de los hechos que hemos observado. ¿En qué no se ha avanzado? ¿Cuál es la prioridad, lo más urgente? Por ejemplo, hablamos del defensor y tenemos claro que es urgente. A su juicio, ¿al Estado de Chile le cabe una responsabilidad internacional por las graves y sistemáticas violaciones a los derechos

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de los niños? También es importante que internacionalmente se conmine a Chile a respetar la Convención sobre los Derechos del Niño y, de esta manera, evitar las vulneraciones persistentes de los derechos humanos de nuestros niños más vulnerables.

El señor **FARÍAS** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Nogueira.

Quiero solicitar a la comisión prorrogar por 15 minutos la sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, quiero agradecer la exposición de la jueza Jeldres y compartir su afirmación sobre la situación de Arica.

Cuando estalló el escándalo relativo al Sename, se produjo la fuga, huida o escape -como quieran llamarle- de un grupo de menores del centro de Arica, el que fue clausurado, como si la palabra clausular resolviera todos los problemas que ocurren al interior de un centro. Según los antecedentes que manejo, fueron trasladados a Santiago cuatro menores, en particular al Centro de Reparación Especializada de Atención Directa (Cread) de Pudahuel y, en los días siguientes, una menor del grupo cumplía 18 años de edad.

La información que recibí es que en dicha huída de menores ocurrió todo lo que dijo la señora Jeldres y, por ello, avalo todas sus afirmaciones, pero cabe señalar que además los menores estaban vinculados con explotación sexual. Y la niña que cumplió 18 años de edad lideraba el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito formalmente que, a raíz de esta nueva investigación de denuncia de red de explotación sexual, se requiera la información respecto de qué ocurrió con los menores que fueron trasladados de Arica a Santiago, donde ocurrió esta situación.

Sobre la valoración del informe realizado por la magistrado, al igual que el informe de Unicef, quiero

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

manifestar que siempre hay aspectos que se pueden relativizar desde el punto de vista de su contenido, su estadística o su cifra, sin dejar de valorar lo que significa como aporte para enfrentar una realidad tan complicada en Chile como la de la infancia.

Sin embargo, con dicha salvedad, quiero defender el accionar del Parlamento, porque no me atrevería a cuestionar los elementos que deben ponderar un magistrado o un fiscal para tomar decisiones propias de sus competencias.

El proyecto de ley del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez ha tenido un devenir muy difícil. Las garantías consideradas en los servicios que se crearán deben asegurar que cada niño chileno tenga acceso a un abogado, que sean capaces de superar el financiamiento y que quienes integren dichos servicios cuenten con las competencias necesarias sin faltar a sus responsabilidades, sin que debamos preocuparnos de que, al final, el hilo se corte por lo más delgado. Me interesa que un médico que receta mal, asuma su responsabilidad, y que un director regional del Sename asuma la responsabilidad de aquello que muy bien defendió el diputado Saffirio respecto de la muerte tan horrorosa en Temuco. Al final, estas personas continúan sin asumir sus responsabilidades, sobre todo en los niveles políticos más altos, quienes siempre terminan escudándose. En el caso de Arica, recuerdo que se le pidió la renuncia al director que estaba en el cargo antes de ser nombrado el actual.

No obstante, nos enteramos por la prensa de la denuncia de explotación sexual y uno o dos días después, la directora nacional informó al país que interpuso una querrela en contra de quienes resulten responsables.

¿Qué antecedentes tienen los directores y los responsables de lo que está ocurriendo? ¿Cómo es posible que continúe esta impunidad administrativa! Los trabajadores tienen derecho a que se garantice el debido proceso cuando hay una denuncia responsable, con

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

antecedentes, pero en ningún caso se puede permitir que, por distintas razones, esas personas sigan siendo amparadas.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y agradezco al fiscal y a la jueza por su exposición.

Soy miembro integrante de la Comisión Investigadora de Barrios Críticos y en la sesión de hoy recibimos a muchos dirigentes de La Legua, incluido el cura, quienes manifestaron su preocupación por la falta de políticas de la infancia. Además, hicieron hincapié en la necesidad de que dichas políticas se centren en educación, en salud, en recreación y en cultura, y en enfrentar a los denominados barrios críticos de una forma más integral, sobre todo respecto del trabajo con la infancia.

Entiendo que el fiscal tiene que investigar lo que sucede en el Sename, pero ¿cómo apuntamos, como país, hacia una política nacional de la infancia en su conjunto? La falta de trabajo y de políticas de Estado intersectorial con niños de La Legua es muy importante. Es necesario saber, también, como se trabaja a nivel local y de barrio. En ese sentido, se requiere una institucionalidad distinta. No era parlamentaria durante el período anterior. Sin embargo, a penas asumí en el cargo, debí votar el informe de la comisión investigadora. Fue algo muy fuerte y a raíz de dicho informe se creó el Consejo Nacional de la Infancia.

¿Qué institucionalidad es la que se requiere? Si bien el fiscal debe investigar lo ocurrido, tenemos que contar con una institucionalidad que, realmente, se haga cargo de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, de aquellos niños que están en los barrios y que requieren apoyo.

En la Comisión de Barrios Críticos todos coincidieron, incluso el cura, en que lo que más se requiere es una política integral de la infancia, concreta, que se

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

preocupe de la educación, de la salud, de la recreación y de la cultura de los niños, para lo cual debe existir una planificación. Mi pregunta tiene que ver con esa institucionalidad, aunque, obviamente, la investigación debe realizarse. El país espera conocer lo ocurrido, pero también cómo miramos a futuro la infancia a futuro.

El señor **FARIÁS** (Presidente).- Fiscal Emilfork, ¿hay algún elemento que usted haya visto o considerado que contribuya a que ocurran ese tipo de hechos? Por ejemplo, la falta de experiencia del personal o el hacinamiento. ¿Tiene conocimiento respecto de qué ocurre con los funcionarios involucrados en hechos complejos? ¿Han seguido prestando funciones que tengan relación directa con los niños? ¿Fueron separados de sus funciones? ¿Qué ha ocurrido con ellos?

Entiendo que la formalización es por delito de apremio ilegítimo. ¿Qué significa para quienes no somos abogados? ¿Por qué no se aplica otro tipo penal? Por ejemplo, cuasi delito de homicidio u homicidio. ¿Por qué apremio ilegítimo? Quisiera poder entenderlo, insisto, no soy abogado y, aunque puede parecer de Perogrullo, en general la gente que nos está viendo y escuchando tampoco tiene una noción técnica al respecto.

¿Considera que esta situación pudiese derivar en formalizaciones a esferas más altas, ya sea en jerarquía o en responsabilidad? Por ejemplo, la Dirección Nacional o regional del Sename. ¿Puede apuntar hacia allá la responsabilidad de lo que ocurrió y de lo que se investigó?

Al magistrado no le haré consultas, porque considero que todas han sido hechas, sobre todo respecto del avance, ya que estuvo presente en la otra comisión investigadora.

Tiene la palabra el fiscal Marcos Emilfork.

El señor **EMILFORK**.- Señor Presidente, por su intermedio, contesto al diputado Rincón. Existen distintas hipótesis investigativas dependiendo de cada caso. Cada caso presenta sus propias particularidades, por lo tanto, las hipótesis de investigación son, en algunos casos, a nivel

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

cuasi delictual, precisamente, cuasi delito de homicidio. En otros casos las hipótesis son de delito de homicidio, tanto por acción como por omisión. Cada caso tiene sus propias particularidades y es importante tenerlo en cuenta. Por eso, no es el investigador el que fuerza la teoría del caso, sino que son los antecedentes los que le develan al investigador y a la fiscalía cuál es la posición que debe asumir en un determinado caso.

Desde esa perspectiva y conociendo la investigación, en el caso de Lissete, uno de los puntos más relevantes a nivel investigativo ha sido, precisamente, determinar fehacientemente la causa de fallecimiento. Ese ha sido un punto neurálgico y central, y una vez que hemos formado convicción, entonces, hemos tomado las primeras decisiones a nivel de judicialización. No es baladí el escoger una figura penal como el 150 A.

Para que se entienda, el artículo 150 A se trata de apremios ilegítimos con resultado de muerte, lo cual no obsta a una investigación que llegue a distintos niveles. Eso no es así. Una investigación por hipótesis del 150 A, o por otros ilícitos, también puede llegar a distintos niveles de responsabilidad.

Este caso es un primer paso, una primera decisión en orden a formalizar y pasar de un estado de desformalización a uno de judicialización. Todavía queda por investigar, por avanzar y vamos a seguir haciéndolo.

Por cierto, la fiscalía tiene un compromiso, así lo asumí desde el primer momento, de perseguir la responsabilidad de quien corresponda, y a la altura que sea, conforme al principio de objetividad, que es la garantía del ciudadano.

Una institución como la fiscalía debe actuar autónoma e independientemente y ser intensa cuando logra convicción. Y también debe saber decir que en algún caso no se puede. Nuestra mirada investigativa es siempre hacia todos los niveles relacionados con el hecho, y no solo al de la educadora de trato directo. Va mucho más allá, y por esa razón todas las investigaciones están en curso.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Lo que pasa es que algunas investigaciones tienen mayor cobertura mediática que otras, pero eso no significa que no estemos realizando diligencias en distintos lugares a lo largo de Chile respecto de otros casos de fallecimientos. La cobertura mediática se da principalmente por la existencia de otros intervinientes, otras personas que participan de la investigación y pueden acceder a ella, y de esa forma ya se ha adelantado nuestra teoría respecto del caso de Lisette, y no es menor.

En la fiscalía sostenemos que en el caso de Lisette se ejerció violencia física a una menor que se encontraba bajo custodia del Estado. El 150 A corresponde al tipo penal con el que se adecuó la legislación chilena para dar cabida y cumplimiento a la legislación internacional sobre tortura. Eso es lo que sostenemos hoy.

Respecto de otras investigaciones, estamos siguiendo distintas líneas investigativas, como la relacionada con ejercicios cuasidelictuales, los dolosos relacionados con ejercicio de violencia y las líneas relacionadas con aspectos farmacológicos, que se han acogido como una línea investigativa importante por parte de la fiscalía, no solo en el caso de Lisette, sino también en otros casos que son objetos de investigación.

Por lo tanto, las pericias desarrolladas subsecuentemente han buscado que se esclarezcan las causas de muerte. Son los peritos los que pueden informar al Ministerio Público cuáles son, desde su expertise, las causas de muerte en cada uno de los casos. Por lo tanto, se investigan todas las hipótesis.

-Interrumpe la intervención del fiscal una persona del público, a la cual el señor Farías pide que se retire de la Sala por cuanto se trata de una comisión investigadora y no de una audiencia pública.

El señor **EMILFORK**.- Señor Presidente, en nada ayuda en una investigación, ni a Lisette, que se ventilen antecedentes fuera del tribunal.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Todos los aspectos relacionados con una investigación penal -la magistrada Jeldres lo sabe mejor que yo- tienen que reservarse para su sede natural, que es otra. Todavía queda mucho por hacer, y no solo en este caso, sino en muchos otros. En consecuencia, entregar antecedentes relevantes acá no ayuda a Lissette. Mi norte es Lissette y mi deber son las investigaciones.

En cuanto a la falta de denuncia, es efectivo que la mayoría de los fallecimientos nunca fueron denunciados al sistema de justicia, porque no existía al interior del Servicio Nacional de Menores una instrucción en orden a que fuera denunciado el fallecimiento de un niño, una niña o un adolescente. Esa instrucción recién se dio en julio de este año, a través de una circular enviada por el exdirector nacional del Sename, señor Hugo Herrera, que obligaba a denunciar cualquier fallecimiento ocurrido en el Servicio.

Anteriormente, quedaba al criterio de las personas hacerlo, dependiendo de si se consideraba que el hecho revestía características de delito.

A mi juicio, un fallecimiento producido en custodia -los niños en residencia y los de responsabilidad penal adolescente están en custodia- es *per se* sospechoso; por lo tanto, siempre debió haberse denunciado. Además, los funcionarios públicos tienen la obligación de denunciar; de eso no cabe ninguna duda.

Una de las preguntas que nos hicimos fue si los fallecimientos habían sido objeto de investigaciones administrativas o sumarios, porque algunos ocurrieron en residencias de administración directa, Cread, y otros en hogares colaboradores del Sename, y la respuesta fue que solo se han realizado 16 sumarios administrativos en casos de fallecimientos, de los cuales cinco se encuentran terminados y nueve en actual tramitación.

Como investigadores nos preocupa la supervisión que debe realizar el Estado respecto del cuidado personal de los niños a nivel de los organismos colaboradores y cuál es la responsabilidad respecto de esas supervisiones, de tal

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

forma que se entiende que no existe de inmediato responsabilidad administrativa en el caso de un fallecimiento en un organismo colaborador cuando había funcionarios públicos que tenían la obligación de ejercer supervisión sobre esos centros.

Muchos de los aspectos que encontramos en investigaciones de esta naturaleza ya estaban -lo dijo la magistrada Jeldres- en el informe de la comisión Sename.

Si se revisan esos informes aparecen muchas situaciones que actualmente se dan en la vida real. Por cierto, como investigadores nos interesa determinar los patrones comunes que se relacionan, en muchos casos, con estándares.

¿Cuáles son los estándares del Servicio a nivel de incorporación, de capacitación, de inducción, de administración farmacológica, de atención de los servicios de salud, en el cuidado personal, en turnos, en suministro de alimentos, dentro de otros factores?

Muchos de esos estándares están incorporados dentro de los protocolos internos, conocidos por todos, pero es importante revisarlos para efectos al menos de mi investigación.

Las investigaciones penales dicen relación con un hecho concreto y con las responsabilidades penales asociadas a hechos concretos. Las respuestas, en el marco de la investigación penal, dicen relación con casos en particular. No es la investigación penal, si bien puede contribuir a develar elementos importantes para políticas públicas, la que puede hacer cambios en la materia, tal como lo señaló la magistrada Jeldres.

También se pregunta si existen fallecimientos con denominadores comunes. Por supuesto que sí, y eso forma parte de nuestra investigación. Por ejemplo, existen fallecimientos que tienen elementos comunes relacionados con lactantes, por sofocación con contenido gástrico, entre otros elementos que se enlazan conforme avanza la indagatoria.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Como dije, es la investigación la que le habla al fiscal y no el fiscal a la investigación. Como fiscales vamos a llegar al fondo y cuando investigamos no tenemos una calculadora.

Vamos a hacer lo que debemos hacer respecto de quien lo debamos hacer.

Es más, estamos investigando algunos casos que no se encontraban dentro del listado que nos entregó el Servicio Nacional de Menores.

El señor **FARIAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Mónica Jeldres.

La señora **JELDRES** (doña Mónica).- Señor Presidente, trataré de contestar todas las preguntas en conjunto por lo avanzado de la hora.

Estoy sumamente orgullosa del trabajo realizado porque situó a Chile como país líder en América Latina y El Caribe, al tener en el sistema de tribunales de Familia a todos los niños que están separados de su medio familiar y comunitario. Cada niño tiene una ficha y es visibilizado por el sistema, respondiendo a la pregunta del diputado Ricardo Rincón.

El trabajo se paralizó en los términos propuestos por la comisión. No siguió, porque las personas no seguimos, pero todos los niños tienen una ficha en el sistema y están contados. Y eso no lo pueden decir nuestros compañeros.

Respecto de la observación crítica del sistema de garantías, atendida la situación que se ha vivido, no se ha hecho una priorización destinada a definir qué proyectos de ley tienen mayor importancia en relación con otros.

A mi juicio, el abogado del niño, que ni siquiera está en el trencito de leyes, debería estar como base de la institucionalidad. Este defensor del niño no cumple esa labor.

Este sistema de trencitos, en el cual se aprueba una ley, que entiendo que se aprobará antes del nuevo gobierno, implica que cuando llegue el nuevo gobierno este sistema

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

de garantía pondrá muchas fichas en otros proyectos, que no sé si van a salir en este gobierno.

Entonces, ¿voy a resolver a ciegas? Porque cuando llega el próximo gobierno, como ha pasado en materia de infancia, se pierde todo el trabajo realizado.

Cuando hablo de técnica legislativa doy a conocer mis apreciaciones personales, como Mónica Jeldres. No represento a mi institución ni mucho menos; lo hago a título personal y como resultado del trabajo realizado, porque sé que muchas personas han visitado una o dos residencias, pero a mí me tocó visitar cientos de residencias y verificar las situaciones de miles de niños, y eso afecta. Es por eso que vengo acá, con tanta vehemencia, a exponer el conocimiento que he obtenido de la práctica.

Por eso, creo que si bien este sistema de garantía fue planteado como aquella ley marco, viene sin recursos. Luego de ser aprobado va a tener que tocar -por así decir- otros proyectos de ley.

No sé si ustedes tienen los proyectos de ley del Ministerio de Desarrollo Social o la ley de los tribunales de Familia, donde consta la forma en que se robustecen, pero yo no los tengo. Entonces, mal podría señalar algo de ahí.

Respecto de si existe institucionalización por pobreza, respondiendo a la diputada Camila Vallejo, quiero decir que esa pregunta me la hice yo en esta columna, y lo más rápido posible, la respuesta a mi juicio es sí, aunque el discurso institucional es otro.

Lo pude constatar en el trabajo que realicé en 2012 y que coincide con lo señalado por Morales, para citar otro estudio. Él refirió que gran parte de los niños que están en el sistema de protección no fueron maltratados ni abusados por sus padres y podrían volver con sus familias si recibieran la ayuda adecuada.

En Chile no existe trabajo con la familia extensa.

Cuando iniciamos el trabajo del proyecto preguntamos por esos planes de intervención, y muchas veces su extensión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

era de solamente una hoja. ¡De una hoja! Le saqué una foto, nunca me voy a olvidar. El plan de intervención era eso.

Cuando llegué a las aldeas SOS no tenían dentro de sus lineamientos técnicos el trabajo de la familia. O sea, ingreso al niño a una residencia, ¿para qué? A eso se suman los plazos, que los tribunales de familia no poníamos, hasta que cumplan la mayoría de edad.

Respondo a continuación al diputado Ricardo Rincón, respecto de si a mi juicio están los niños que deben estar en el sistema: por supuesto que no están. Por supuesto que no. La mayoría de esos niños tiene familia. Lo que pasa es que no tenemos un sistema que trabaje con la familia. Muchas veces es la misma dupla sicosocial la que debe hacer ese trabajo con la familia. ¡Por Dios! O sea, se encarga de los niños de la residencia y además de este trabajo.

Ese trabajo es una ilusión, ese trabajo no existe.

Si nosotros hacemos un trabajo efectivo, eficiente con la familia, claro que vamos a desinstitucionalizar. Las familias son recuperables, pero las familias comparten estos niños, porque no estamos hablando de cualquier niño, sino de los institucionalizados. Por ejemplo, señalé que encontramos niños que viven en un sector de exclusión porque están separados de sus padres, porque presentan una interacción conflictiva con la escuela, etcétera.

¿No son estos criterios de discriminación en contra de los sectores más pobres? La evidencia empírica parece decir que sí, porque estadísticamente quienes son sujetos de medidas de protección por parte del Estado y sus organismos son los niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables, aunque las problemáticas de fondo que se usan para justificar esa internación las encontremos igualmente en los sectores más acomodados.

Para terminar, en cuanto al acogimiento familiar, hay muchas cosas que estimo que son necesarias ahora, de inmediato. Como dije en el Senado hace unos meses, si

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

pretendemos solucionar la problemática de los niños con la legislación, nos miramos todos a la cara y decimos: perdamos dos generaciones. Ya, perfecto, vamos a resolver mediante una nueva institucionalidad y perdemos dos generaciones, pero seamos sinceros, y eso es lo que quiero decir: la legislación no va a resolver el problema de los niños.

A mi juicio, creo que de una u otra forma se requiere un delegado presidencial, se requiere intervenir aquellas residencias en que históricamente ha habido maltrato a niños y un sinfín de otras situaciones cuyos antecedentes les puedo hacer llegar.

Me imagino que el Ejecutivo ya se ha planteado cuál es el modelo que quiere, porque estamos estableciendo el sistema de garantía; por lo tanto, debemos tener ese modelo.

Estimo que el modelo tendría que ser el siguiente: yo debería tener a los niños, que creo que no deberían ser más de 3.000 o 3.500 menores separados de sus familias. Por cierto que van a existir las residencias; hay niños que no vamos a poder incorporar a las familias de acogida y, por lo tanto, deberíamos retener a aquellos niños afectados por situaciones más complejas, como policonsumo, deserción escolar o situación de calle.

Soy muy responsable en decir lo siguiente. Los organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores no deberían existir en cuanto al sistema residencial. El Estado debería tener pequeñas residencias. Es mi punto de vista.

Me pueden decir que el Estado tampoco administra bien, perfecto, pero a mi juicio deberían existir pequeñas residencias. Si fueran administradas por organismos colaboradores o por el Estado me da igual. Deberían ser pequeñas residencias con profesionales idóneos, capacitados para tratar con los niños más complejos, y el resto de los niños deberían formar parte de la sociedad.

Por eso, termino la columna refiriendo que si somos un país solidario -porque así nos decimos muchas veces, que

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

somos un país solidario-, el acogimiento familiar es la salida. Pero para poder legislar, para que ustedes puedan tomar una decisión sobre el acogimiento familiar, debemos reclutar familias de acogida. Eso es lo que he visto que no se ha hecho.

En mi caso, ya estaría haciendo reclutamiento de familias de acogida, para ver si podemos proponer un sistema donde la mayoría de nuestros niños estén en familias de acogida y no en el sistema residencial. Y en familias externas, porque esas familias van a minimizar los efectos de la separación, van a satisfacer las necesidades de los niños en un ambiente familiar donde existen adultos protectores; favorecen la vinculación con el medio y estimulan un mejor desempeño escolar; se restituyen una serie de otros derechos.

Hay un llamado a la acción internacional. Ningún niño de menos de tres años debería estar en una residencia, pero nosotros visualizamos que el Estado, en el hablar o en el decir, está en esta política, pero ahí vemos los Cread, donde están los niños pequeños.

Ningún niño menor de tres años debería pisar una residencia. Sin embargo, para poder dar el paso al acogimiento familiar, debemos saber si tenemos una sociedad capaz de hacerlo.

Por eso, a mi juicio, una de las medidas importantes sería ver cuán solidarios somos.

Es más, en lo personal empezaría campañas de reclutamiento de familias para ver si Chile en realidad quiere hacerse cargo de sus niños.

El señor **FARÍAS**.- Agradezco la intervención de la magistrada, señora Mónica Jeldres.

También agradecemos la concurrencia del fiscal regional de Los Lagos, señor Marcos Emilfork, por su tiempo y las orientaciones que nos ha compartido.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.30 horas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS
AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE
MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.